



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias y Artes para el Diseño

Mtra. María de Jesús Gómez Cruz

Directora de la División de Ciencias y Artes para el Diseño

UAM Xochimilco

INFORME FINAL DE SERVICIO SOCIAL

Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México

Dirección de Estrategia Urbana

Periodo: **5 de mayo de 2015 al 5 de noviembre de 2015**

Proyecto: **Análisis geo-estadístico de intervenciones en la vía pública**

Clave. **106.14.10.2014**

Martínez Torres Andrés Alberto

Matrícula: **210240159**

Licenciatura: **Arquitectura**

Tel: 5758 8628 Cel: 04455 4886 2449

Correo electrónico: **alberto2022@gmail.com**

Lic. **Jorge Armando Cuéllar Pineda**
Director de Estrategia Urbana

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Lic. **Eduardo Galicia Tapia**
No. Económico 16691

ASESOR INTERNO

INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México es diversa y compleja, ya que es el centro político, económico financiero, social y cultural del país; y que con su zona conurbada conforman la mayor urbe del planeta en cuanto a extensión territorial. De acuerdo con la definición acordada por el Gobierno Federal, la Zona Metropolitana del Valle de México cuenta con más de 21 millones de habitantes, lo que la convierte en la quinta aglomeración urbana más grande del mundo y la más grande del continente americano.

La Ciudad es el núcleo vital de la Zona Metropolitana del Valle de México, integrada por municipios de los Estados de México e Hidalgo y que dada la dinámica de crecimiento poblacional y geográfico, se prevé que otros municipios que aún no se han conurbado queden integrados en el futuro próximo. Esta circunstancia impacta el funcionamiento de la Ciudad especialmente en materia de seguridad pública, movilidad, suministro de servicios tales como agua potable, drenaje, energía eléctrica y manejo de desechos sólidos.

Debido a lo anterior y para poder garantizar la viabilidad urbana de la Ciudad de México es necesario que desde las instancias gubernamentales se instrumenten políticas públicas, programas y acciones tendientes a facilitar la interacción entre los ciudadanos con el gobierno para poder generar iniciativas de solución a los problemas de la Ciudad, haciendo uso de los instrumentos tecnológicos, culturales y de innovación social existentes.

Se sabe que en los términos de la normatividad vigente, es obligación del gobierno local realizar la obra y prestar los servicios públicos que se requieren para el desarrollo armónico y sustentable de la Ciudad, estando esta obligación distribuida entre las distintas dependencias y entidades que conforman la Administración Pública del Distrito Federal.

A este respecto, resulta indispensable que entre las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que tienen a su cargo la realización de estas acciones, exista una permanente, eficaz e integral comunicación y coordinación entre ellas, sin la cual no es posible garantizar los servicios fundamentales como la movilidad, el agua, el drenaje, la disposición adecuada de desechos sólidos, etc.

En este contexto, a través de Decreto expedido por el Ejecutivo Local publicado el día 12 de febrero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se creó el Órgano Desconcentrado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México.

La Agencia de Gestión Urbana es un órgano de apoyo a las actividades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de garantizar la coordinación y colaboración eficiente entre las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que tengan a su cargo el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de servicios públicos urbanos, la movilidad y la funcionalidad de la vía pública, así como el uso y/o aprovechamiento del subsuelo y/o el espacio aéreo.

OBJETIVO GENERAL

La Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México lleva a cabo acciones tendientes a potenciar estratégicamente el desarrollo creativo en la Ciudad para el diseño e instrumentación de diagnósticos y soluciones respecto de la problemática urbana en beneficio de los sectores público, social, privado, civil y académico. Para lograr su objetivo, se llega a la conclusión de que es necesario:

I. Diseñar los mecanismos de coordinación y colaboración eficiente y eficaz, con Instituciones Gubernamentales del ámbito Estatal y Federal en materia urbana de conformidad con las Políticas establecidas por el Jefe de Gobierno, con el objeto de atender los cumplimientos y compromisos con la ciudadanía en las colonias de la Ciudad de México en forma permanente.

II. Ampliar el sistema captación de demandas urbanas y sistemas de información geográfica de la ejecución de las obras en la vía pública, en materia de servicios públicos urbanos, para que sea único con mecanismos definidos, con nuevas tecnologías y análisis inteligentes, brindando la atención y seguimiento de calidad y eficiencia que ciudadanía demanda, creando un Modelo de Atención Ciudadana eficiente y eficaz, oportuno y confiable.

III. Facilitar la interacción integral entre ciudadanía y gobierno para “pensar la Ciudad en conjunto” y generar un banco de ideas que contemplen e incluyan soluciones creativas a problemáticas específicas, a través de la tecnología, la cultura y la innovación cívica y social en forma permanente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

La Agencia de Gestión Urbana opera principalmente con 3 Unidades Administrativas que son: a) Dirección General de Inteligencia Urbana, b) Dirección General de Estrategia y Funcionalidad Urbana y c) Dirección General de Creatividad (también conocida como Laboratorio para la Ciudad).

La Dirección General de Estrategia y Funcionalidad Urbana tiene entre sus objetivos:

I. Impulsar los mecanismos de coordinación intergubernamental con las instituciones que incidan en la prestación de los servicios públicos urbanos y en la funcionalidad de la vía pública, incluyendo el uso y aprovechamiento del subsuelo, con objeto de atender los cumplimientos y compromisos con la ciudadanía en las colonias de la Ciudad de México en forma permanente.

II. Emitir de forma sistemática y permanente, propuestas de lineamientos, manuales y demás instrumentos jurídico administrativos que se consideren convenientes, con objeto de darle concordancia a la programación de la obra pública y la realización de acciones a cargo de los entes públicos que puedan incidir o tener un impacto en la prestación de los servicios públicos urbanos o en la funcionalidad y movilidad urbana.

III. Definir de manera sistemática y permanente, los criterios de prelación lógica que armonicen la programación y ejecución de obras públicas que realicen los entes públicos competentes, para evitar duplicidades, dispersión y/o desfase en su ejecución.

IV. Diseñar de forma sistemática y permanente, proyectos urbanos para ubicaciones estratégicas de la ciudad dirigidas al mejoramiento de la funcionalidad urbana, en coordinación con los entes públicos correspondientes, con objeto de robustecer una visión integral urbana y metropolitana.

METODOLOGIA UTILIZADA

Para la realización de sus fines, la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México tiene las siguientes atribuciones:

I. Es la instancia de coordinación intergubernamental para la ejecución de las políticas, programas y acciones públicas que incidan en la prestación de los servicios públicos urbanos y en la funcionalidad de la vía pública incluyendo el uso y aprovechamiento del subsuelo;

II. Funge como enlace entre las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública local cuyas atribuciones y actividades institucionales incidan en la realización de obra pública, la prestación de servicios públicos urbanos, la funcionalidad de la vía pública y el uso y/o aprovechamiento del subsuelo;

III. Recaba, sistematiza y estandariza la información que se genere en las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades con motivo del ejercicio de sus atribuciones en las materias de prestación de servicios públicos urbanos, la funcionalidad de la vía pública y el uso y aprovechamiento del subsuelo;

IV. Capta, da atención y seguimiento a los reportes de los habitantes de la Ciudad de México, realizados vía telefónica, correo electrónico, redes sociales, medios de comunicación o por cualquier otra vía, relacionados con los servicios urbanos y las obras públicas tales como baches, deterioro del pavimento, poda en camellones, limpieza de vialidades, tiraderos clandestinos, banquetas en mal estado, luminarias descompuestas y daños en puentes vehiculares y peatonales ubicados en las vialidades primarias, así como proporcionar información sobre la movilidad de la Ciudad de México a la ciudadanía o a cualquiera que necesite o requiera dicha información;

V. Conoce, analiza, sistematiza y autoriza la realización de obra pública y el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones que tienen impacto en la funcionalidad de la vía pública que lleven a cabo las dependencias, órganos desconcentrados, unidades administrativas y entidades de la administración

pública del Distrito Federal, haciendo en su caso las observaciones y/o recomendaciones que se considere pertinentes;

VI. Emite lineamientos, manuales y demás instrumentos jurídico administrativos que considere convenientes para la programación de la obra pública y la realización de acciones institucionales a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública que puedan incidir o tener un impacto en la prestación de los servicios públicos urbanos o en la funcionalidad y movilidad urbana;

VII. Armoniza con criterios de prelación lógica la programación y ejecución de obras públicas de las dependencias, órganos desconcentrados, unidades administrativas, órganos político-administrativos o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal para evitar duplicidades, dispersión y/o desfase en su ejecución;

VIII. Comunica a las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal cuando pretendan realizar obra pública o realizar alguna de las acciones previstas en el presente Decreto, que las mismas, resulten duplicadas, inconexas, desfasadas o contradictorias, haciendo las recomendaciones necesarias para evitar estas desviaciones;

IX. Realiza diagnósticos sobre los programas de planificación urbana que inciden en la movilidad de la población de la Ciudad, y coordina e instrumenta las estrategias para la implementación de programas y acciones encaminados a la solución de la problemática inherente a la movilidad urbana, así como convenir y acordar con dependencias, órganos desconcentrados, unidades administrativas y órganos político-administrativos del Distrito Federal, la ejecución de los programas integrales de movilidad urbana que instrumenten para resolver la problemática en el Distrito Federal;

X. Recopila, analiza y sistematiza prácticas globales vinculadas con la solución de problemas urbanos en las materias a que se refiere este Decreto, y promueve la instrumentación de las que sean funcionales para la Ciudad de México;

XI. Incuba ideas piloto para la innovación y la solución creativa de problemas y canalizarlas a las diferentes dependencias y entidades de la administración pública local;

XII. Realiza eventos para el encuentro, aprendizaje e intercambio de experiencias entre representantes de los sectores público, social, privado y académico de la Ciudad de México;

XIII. Diseña, construye y proyecta una nueva narrativa global para la Ciudad de México que le otorgue visibilidad a nivel internacional;

XIV. Promueve la aportación de recursos de los sectores público, social y privado, para llevar a cabo los proyectos y programas vinculados con el objeto de la Agencia, y

XV. Las demás que le encomiende el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

ACTIVIDADES REALIZADAS

El prestador de servicio social realizó las siguientes actividades:

1. Contribuir al análisis geo-espacial de las intervenciones en la vía pública generadas por obra tanto pública como privada, así como sus afectaciones a la movilidad y funcionalidad urbana.

Al respecto, se gestionó, recopiló, consolidó, sistematizó, analizó e intercambió información geo-estadística generada por los diferentes entes públicos locales y federales como Autoridad del Espacio Público (AEP), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México (STC) u otros, así como las Delegaciones que conforman al Distrito Federal que inciden a través de sus intervenciones en la funcionalidad y movilidad de la vía pública.

Dicha información es recopilada en un formato de Registro de Intervenciones en la Vía Pública la cual está conformada por 21 campos agrupados en 2 categorías, “*Datos de la Intervención*” y “*Datos de Ubicación*”. Los campos más sobresalientes son:

- a) **Rubro** (modalidad general del tipo de intervención generada con incidencia en la vía pública),
- b) **Categoría** (clasificación de la intervención en función de la modalidad general),
- c) **Superficie y longitud** intervenir con la ejecución del proyecto,
- d) **Afectación** que se generará durante la ejecución del proyecto en la vía pública,
- e) **Fecha de inicio y fecha de término** en la que se pretenden realizar los trabajos,
- f) **Estatus** que guarda el proyecto de intervención a la fecha de corte del requerido,
- g) **Ubicación** (delegación, colonia, tipo de vialidad ya sea primaria o secundaria, nombre de la misma y entre calles) donde se ejecutarán los trabajos.

2. Apoyar en la geo-referenciación de datos sobre intervenciones en la vía pública.

Para ello, se realizó la geo-referencia KML, es decir, un fichero para representar datos geográficos en tres dimensiones, conteniendo además una descripción básica del lugar, sus coordenadas latitud, longitud y alguna otra información para localizar en una cartografía virtual los proyectos y sus trabajos a realizar en la vía pública, con el fin de evitar incidencias, duplicidades, dispersión y/o desfase en su ejecución de los proyectos.

3. Generar propuestas de sistemas informáticos y/o programación de datos geo-estadísticos sobre intervenciones en la vía pública.

Se apoyó en dar propuestas y/o sugerencias para el desarrollo del nuevo sistema informático llamado “Sistema de Registro de Intervenciones en la Vía Pública”, con objeto de agilizar sus procesos en la coordinación y gestión de las obras públicas, entre los diferentes entes públicos y privados.

4. Se realizaron gestiones ante instituciones públicas locales y federales.

Dentro de esta actividad, se auxilió en la elaboración de oficios petitorios a entes públicos locales y federales que conforman el Distrito Federal; con el objetivo de que informen de los proyectos a realizar y a su vez se les compartiera la información recopilada de las obras que se llevan a cabo en alguna de las 16 Delegaciones Políticas, a fin de fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación interinstitucional.

OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS

I. Gestionar, recopilar, consolidar, sistematizar, analizar e intercambiar la información geo-estadística generada por los distintos entes públicos que programan, ejecutan o autorizan intervenciones en la vía pública, a fin de fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación interinstitucional.

II. Se mejoró la coordinación intergubernamental y las estrategias de funcionalidad urbana a partir de un proceso continuo y permanente de diagnóstico de la situación actual y de revisión a las políticas, programas y acciones públicas que incidan en la prestación de los servicios públicos urbanos y en la funcionalidad de la vía pública, incluyendo el uso y aprovechamiento del subsuelo; así como proposición de proyectos urbanos y mejoras al marco regulatorio aplicable.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

Se recopila toda la información en un compendio mensual y anual y se comparte con los entes públicos locales y federales que ejecutan o autorizan intervenciones en la vía pública, para que dicha información sea analizada y considerada como fuente de consulta para la programación y ejecución de las intervenciones en la vía pública y contribuir así a evitar duplicidades, dispersión

y/o desfase en el desarrollo de las mismas, con la finalidad de impulsar la coordinación interinstitucional que el caso amerite, tomando como criterio de prelación la afectación a la funcionalidad y movilidad urbanas.

Esto hace a la Agencia de Gestión Urbana un organismo público que con el uso de métodos e instrumentos científicos y tecnológicos innovadores, consolide un modelo de gestión urbana eficaz que mejora la calidad de vida de la comunidad, gracias a la coordinada operación de los servicios públicos urbanos, la óptima funcionalidad de la vía pública y el adecuado uso y/o aprovechamiento del subsuelo; ofreciendo de manera integrada y eficiente a todas las personas que habitan y se mueven dentro del Distrito Federal, mayor seguridad, orden, accesibilidad, protección y respeto por el medio ambiente, en armonía con el desarrollo sostenible de la ciudad.

Lo anterior, con la finalidad de hacer efectivo el derecho de los capitalinos de contar con servicios de calidad y condiciones físicas de su entorno dignas, modernas, sustentables y accesibles, que en su conjunto, sirvan de base para desarrollar libre y plenamente su personalidad e identidad comunitaria.

RECOMENDACIONES

Los fines por los que fue creada la Agencia de Gestión Urbana son de gran importancia ya que se pretende garantizar en el presente y pensando a futuro, la habitabilidad en la Ciudad de México, monitoreando que la ciudadanía que habita la misma, tenga los servicios públicos necesarios para que se pueda desarrollar en un entorno digno y saludable. Además tiene la intención de brindar una interacción entre los ciudadanos con el gobierno para poder generar iniciativas de solución a los problemas de la Ciudad, haciendo uso de los instrumentos tecnológicos, culturales y de innovación social existentes.

Por lo anterior, debe darse a conocer con mayor énfasis la existencia de la Agencia, entre los diferentes sectores que habitan en el día a día la ciudad, con el propósito de que se enteren de los objetivos y misiones que tiene la Agencia con y

para la ciudadanía, generando una mayor interacción entreciudadanía y gobierno. Esta interacción debe fortalecerse con las demás dependencias gubernamentales con objeto de recopilar la información de los proyectos que se pretenden realizar en la ciudad y monitorear las mismas, a fin de que no exista derrama del erario público en obras o en proyectos innecesarios, y sea utilizado adecuadamente en lo que realmente se requiere.

Por último, es de suma importancia que las Universidades difundan entre la población estudiantil, la existencia de este importante ente público denominado Agencia de Gestión Urbana, para que los estudiantes que requieran cubrir su servicio social, lo hagan en la misma ya que requiere de mucho apoyo para continuar con su crecimiento y finalidad.

BIBLOGRAFIA

- I. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1541, 12/02/2013, Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, paginas 3 – 6

REFERENCIAS:

- I. <http://www.agu.df.gob.mx/>
- II. http://www.agu.df.gob.mx/descarga/Gaceta_Decreto_AGU.pdf